

AYUDAS PARA LA EDICIÓN DE PUBLICACIONES BASES 2024

CRITERIOS DE PRESENTACION DE SOLICITUDES

Presentación de propuestas

- La Junta Directiva de la delegación en Gipuzkoa del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro (COAVN) ha acordado abrir el plazo de presentación de propuestas para la edición de publicaciones que puedan ser subvencionadas, dentro del presupuesto de cultura de 2024.
- La partida destinada a la subvención de las publicaciones asciende a **CUATRO MIL EUROS (4.000 €)** y será dedicada a una única publicación.
- El/la autor/a del trabajo deberá estar **colegiado/a en el COAVN de Gipuzkoa** y será la persona responsable de presentar la propuesta. En el caso de que el trabajo se haga en equipo, será suficiente con que una de las personas redactoras esté colegiada en el COAVN Gipuzkoa.
- Los trabajos podrán entregarse presencialmente en el COAVN Gipuzkoa (dirección provisional: Paseo Urumea, 2 – bajo – Donostia-San Sebastián) o por correo electrónico: liburutegia@coavngipuzkoa.eus
- El plazo de presentación de las propuestas **finalizará el 29 de marzo de 2024.**

- Se aceptarán propuestas en los siguientes idiomas: euskera, castellano e inglés. Será suficiente con que la publicación se edite en un solo idioma.

Objetivos y temática de las ayudas

- Esta aportación económica tiene por objeto ayudar y contribuir a los gastos propios del proceso de postproducción, edición de trabajos, libros, trabajos de investigación, estudios, u otros asimilables en otras disciplinas o artes, y que tengan un interés para el ámbito del conjunto de la delegación de Gipuzkoa del COAVN.
- Las propuestas presentadas deberán estar relacionadas con la arquitectura, la vivienda, el urbanismo, la historia de la arquitectura u otros aspectos transversales o sectoriales de los citados ámbitos.
- En definitiva, se trata de contribuir con los costes propios de los procesos de edición, en su concepto más amplio, para dar visibilidad a estos trabajos y, en su caso, contribuir a su distribución entre el colectivo y/o el público en general.
- No es objeto de esta dotación contribuir con el coste de conceptos asimilables a la dedicación, como salarios u honorarios propios de la realización del trabajo.
- Para otros trabajos, cuyo objetivo no sea propiamente la edición de textos o libros, el criterio a aplicar será asimilable al objeto de la propia ayuda.

Documentación para presentar y criterios de adjudicación

- El trabajo debe de estar finalizado y únicamente pendiente de su postproducción, edición y publicación.
- Se deberá presentar un presupuesto para esta fase de edición y publicación.
- Se presentará un estudio económico que justifique la necesidad de esta aportación y con ello poder comprobar la viabilidad del proyecto.
- Se deberá informar sobre otras vías de ayudas, subvenciones o patrocinios que se hayan concedido para el proyecto o trabajo, o que estén abiertas pendientes de resolución.
- Se presentará cumplimentada la ficha excel adjunta en las bases con el objetivo de describir los aspectos más importantes de la propuesta para su publicación.
- Ante dos propuestas de características similares, tendrá prioridad la persona que no haya obtenido anteriormente ninguna subvención de la delegación en Gipuzkoa del COAVN.

Concesión de ayudas. Abono del importe adjudicado.

- Las propuestas presentadas en plazo serán analizadas por los miembros de la Junta Directiva designados a tal efecto. La Junta Directiva del COAVN Gipuzkoa adoptará la decisión final sobre a quién se concede la ayuda, entre las diferentes propuestas recibidas.
- Las actividades subvencionadas deberán **ejecutarse en el plazo máximo de 12 meses** desde la fecha de la resolución.
- Una vez notificada la concesión de la subvención, se procederá al abono de esta.

- En el caso de que la convocatoria quede desierta, la Junta Directiva podrá optar por adjudicar la cuantía establecida a la iniciativa similar que considere oportuna.

Seguimiento y justificación de las acciones subvencionadas.

- Una vez finalizada la publicación deberá presentarse una **justificación económica** de la realización de esta.
- Los gastos deberán estar detallados y justificados.
- Al finalizar la publicación, se entregarán 50 copias a la delegación en Gipuzkoa del COAVN para su archivo en la biblioteca o para su uso con actividades relacionadas con la biblioteca.

Contraprestación

- El logo de la delegación en Gipuzkoa del COAVN deberá aparecer en la publicación con las dimensiones suficientes para su correcta visibilización. Se enviará la maqueta previa a su impresión para obtener el visto bueno.
- La primera presentación del libro será en la delegación en Gipuzkoa del COAVN, o en su defecto, estará coordinada con esta en cuanto a su cobertura de comunicación y difusión: nota de prensa, organización o apoyo de la presentación...
- La persona beneficiaria de la subvención deberá hacer mención del COAVN Gipuzkoa cuando haga difusión de la publicación subvencionada en medios de comunicación, redes sociales u otras vías. Además, en caso de que se creen vídeos, carteles u otro tipo de originales en torno a la publicación subvencionada, incluirán el logotipo del COAVN Gipuzkoa.

- El COAVN Gipuzkoa se reserva el derecho de hacer divulgación de la publicación a la que ha concedido la subvención.

Última

- La presentación de propuestas a esta convocatoria supone la aceptación de las presentes bases.